

100000210

Dirección de Gestión de Aduanas

0000033

**CIRCULAR EXTERNA NÚMERO**

**01 DIC. 2010**

**PARA:** DIRECTORES SECCIONALES DE ADUANAS,  
DIRECTORES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
DIRECTORES SECCIONALES DELEGADOS DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
JEFES DIVISION DE GESTION DE LA OPERACIÓN ADUANERA,  
FUNCIONARIOS  
USUARIOS OPERADORES DE ZONAS FRANCAS  
USUARIOS INDUSTRIALES DE BIENES, USUARIOS INDUSTRIALES DE  
SERVICIOS Y USUARIOS COMERCIALES DE ZONAS FRANCAS

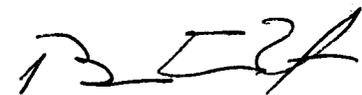
**ASUNTO:** CODIGOS DE OPERACIONES EN LAS ZONAS FRANCAS

Teniendo en cuenta los Artículos 387 y 388 de la Resolución 4240 de 2000, me permito anexar el listado que contiene la adición a los códigos de la operación entre usuarios de zona franca, así como su definición y documentos soporte que se deben presentar para cada caso. Dicho listado será publicado en la página web de la DIAN ([www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)) e igualmente se podrán consultar en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión Comercio Exterior.

1. Operaciones entre usuarios de zonas francas ( 1folio)

Cualquier inquietud sobre la aplicación de los mismos, la Subdirección de Gestión de Comercio Exterior, la atenderá.

Atentamente,



**BERNARDO ESCOBAR YAYER**  
Director de Gestión de Aduanas

